



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO REGIONAL N° 0194-2017-GRP-CRP

Puno, 23 de noviembre del 2017

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

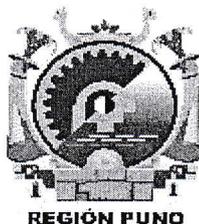
Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, los artículos 25°, 26°, 27° y 30° del Subcapítulo II del Régimen de Reprogramación de pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP) del Decreto Legislativo N° 1275 que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establecen que el Consejo Regional podrá acordar acogerse al régimen de reprogramación de pago de los aportes previsionales al Fondo de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones que no fueron cancelados en su oportunidad por los Gobiernos Regionales al 31 de diciembre de 2015, en concordancia con las disposiciones que reglamentan la implementación y funcionamiento del régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO-AFP) y las disposiciones que establezca para ello la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), así como autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DGETP) para que proceda a la afectación de los recursos destinados al pago de las Cuotas de la deuda fraccionada hasta su total cancelación, con cargo a los recursos que dichos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales determinen, siempre que tales recursos se centralicen y administren a través de la Cuenta Única del Tesoro Público, sujeto a las restricciones vigentes respecto al uso de los recursos;

Que, a la fecha el Gobierno Regional de Puno y las Unidades Ejecutoras que conforman el respectivo Pliego Presupuestal, mantiene/n deuda por aportes previsionales a la/s AFP: HABITAT, HORIZONTE, INTEGRA, PRIMA, PROFUTURO, UNION VIDA, conforme se evidencia de la deuda conciliada a través del AFPnet;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Abog. Ruffael F. Pérez Monroy
 SECRETARIO TÉCNICO
 CONSEJO REGIONAL



REGIÓN PUNO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, este Consejo Regional de Puno considera oportuno para la sostenibilidad fiscal de su Pliego Presupuestal, presenten a través del AFPnet la solicitud de acogimiento al pago fraccionado previsto en el Sub Capítulo I del Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 1275.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2017-GR-GR PUNO, de fecha 15 de noviembre del presente año, se conforma la Comisión Técnica, responsable del sinceramiento de la deuda y demás gestiones necesarias para el acogimiento a los regímenes de sinceramiento de deudas por aportaciones a EsSalud y a la ONP y de Reprogramación de pago de aporte previsionales al fondo de pensiones – REPRO – AFP., la misma que forma parte del expediente administrativo.

Que, estando a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27795 "Ley de Demarcación Territorial", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902", Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Decreto Supremo N° 123-2006-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795. El tema materia de agenda puesto a debate ante el Pleno del Consejo Regional, ha sido aprobado por mayoría, sesión de consejo que se desarrolla dentro del marco de las atribuciones normativas y fiscalizadoras establecidas en la Ley N° 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Consejo Regional (RIC).

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR el acogimiento al REPRO-AFP a través del AFP net sobre la deuda por aportes previsionales, así como los conceptos que se generen hasta la fecha de presentación de la solicitud, establecido por el Decreto Legislativo N° 1275 y sus disposiciones reglamentarias, así como por la Resolución de la SBS N° 2678-2017, hasta por el número de Cuotas mensuales que, por cada Unidad Ejecutora del Pliego, se detallan en la Tabla I del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la DGETP para que afecte, con cargo a los recursos centralizados y administrados a través de la Cuenta Única del Tesoro Público, los recursos que perciben las Ejecutoras del Gobierno Regional de Puno, para destinarlo al pago de las Cuotas de la Deuda Fraccionada, hasta su cancelación, en el orden de prelación que se indica a continuación:

UNIDAD EJECUTORA N° 001-902-SEDE CENTRAL

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 002-903: REGION PUNO-PESQUERIA

OFICIO N° 537-2017-2017-G.R.P/DIREPRO-PUNO

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0



GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Abog. Rafael F. Pérez Morroy
 SECRETARIO TECNICO
 CONSEJO REGIONAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIDAD EJECUTORA N° 003-904: REGION PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE
OFICIO N° 370-2017-G.R.PUNO/PRORRIDRE/-DE

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 100-908: REGION PUNO-AGRICULTURA
OFICIO N° 1012-2017-GR PUNO/DRA.P/AO-ST

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 200-909: REGION PUNO-TRANSPORTES
OFICIO N° 861-2017-GR.PUNO/GRI/DRTC-P

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Directamente Recaudados	09	07

UNIDAD EJECUTORA N° 300-910: REGION PUNO-EDUCACION PUNO
OFICIO N° 31-2017-ME-DREP-UGELM-ADM/.

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 302-912: REGION PUNO-EDUCACION MELGAR
OFICIO N° 31-2017-ME-DREP-UGELM-ADM/.

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 303-913: REGION PUNO-EDUCACION AZANGARO
OFICIO N° 1133-2017-ME-DREP-DUGEL-A/OADM/C

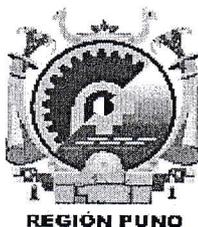
Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 304-1004: REGION PUNO-EDUCACION HUANCANE
OFICIO N° 1396-2017-MP/GR-PUNO/DREP/DUGELH.

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. **Andrés J. Pérez Morroy**
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL



REGIÓN PUNO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIDAD EJECUTORA N° 305-1005: REGION PUNO-EDUCACION PUTINA
OFICIO-599-2017-MINEDU-DREP-UGELSAP

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 306-1053: REGION PUNO-EDUCACION COLLAO
OFICIO N° 853-2017-GRP-GRDS-DREP-DUGEEC.

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 307-1054: REGION PUNO-EDUCACION CHUCUITO-JULI
OFICIO N° 1181-2017-ME/DREP/UGEL-CH/ADM

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 309-1056: REGION PUNO-EDUCACION CARABAYA-MACUSANI
OFICIO N° 1031-2017-GRP-DREP-DUGEL-C/AIM-D

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 311-1434: GOB. REG. DE PUNO- UGEL PUNO
OFICIO N° 2227-2017-GRP/DREP/UGELP-ADM

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 312-1504: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA
OFICIO N° 1561-2017-ME/DREP/DUGELL

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 313-1505: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION MOHO
OFICIO N° 460-2017-GRP-DREP-UGELM

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Rafael T. Pérez Romo
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIDAD EJECUTORA N° 314-1514: GOB. REG. DPTO. DE PUNO- EDUCACION CRUCERO
OFICIO N° 0757-2017-2017-GRP/DREP/UGELCr-ADM

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 400-914: REGION PUNO-SALUD PUNO-LAMPA
OFICIO N° 4758-2017/GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 401-915: REGION PUNO-SALUD MELGAR
OFICIO N° 1526-2017-D-RED-SALUD-MELGAR-DIRESA-PUNO

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 402-916: REGION PUNO-SALUD AZANGARO
DIRESA-PUNO/D/REDESS-AZ/OFICIO N° 0720-2017

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 403-917: REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN
OFICIO N° 1881-2017-REDES-SR-DG-DEA-GR

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 404-918: REGION PUNO-SALUD HUANCANE
OFICIO N° 981-2017-GR-DIRESA-PUNO/D-REDESS-H

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0
2	Recursos Directamente Recaudos	09	7

UNIDAD EJECUTORA N° 405-919: REGION PUNO-SALUD PUNO
OFICIO N° 2295-2017-RED SALUD-PUNO/DIRECCION

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIDAD EJECUTORA N° 406-920: REGION PUNO-SALUD CHUCUITO
OFICIO N° 655-2017-RDCH/DIRECCION/SALUDCHUCUITO

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 408-968: REGION PUNO-SALUD COLLAO
OFICIO N° 0920-2017-D-U-E-408-RED DE SALUD EL COLLAO-DIRESA-PUNO

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 409-1006: REGION PUNO-SALUD MACUSANI
OFICIO N° 0560-2017-DIRRED DE SALUD CARABAYA

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

UNIDAD EJECUTORA N° 410-1007: REGION PUNO-SALUD SANDIA
OFICIO N° 509-2017-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/EU-410-DIR

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Directamente Recaudados	09	07

UNIDAD EJECUTORA N° 411-1435: GOB.REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ
BUTRON

OFICIO N° 001748-2017-D-HR "MNB" PUNO

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

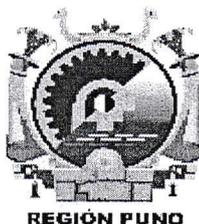
UNIDAD EJECUTORA N° 412-1621: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA
OFICIO N° 534-2017/GR PUNO/DIRESA PUNO/REDESS LAMPA / D.

Orden de prelación	Fuente de financiamiento	Rublo	Tipo de recurso
1	Recursos Ordinarios	00	0

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora del Gobierno Regional, adopte las acciones administrativas necesarias para GARANTIZAR que los recursos indicados en el artículo SEGUNDO precedente, cubran la totalidad



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Ángel F. Pérez Montoya
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

del valor de cada una de las Cuotas que corresponde a la Deuda Fraccionada por aportes previsionales, materia del acogimiento al REPRO-AFP, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que Director General de Administración, o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora, presente dentro del plazo de ley la solicitud de acogimiento al REPRO-AFP establecido en el Subcapítulo II del Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 1275, sus disposiciones reglamentarias y en la Resolución de la SBS correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, con la debida anticipación a las fechas de vencimiento de las Cuotas establecidas en el respectivo cronograma emitido por el AFPnet, se efectúe el registro de la afectación presupuestal y financiera de las obligaciones correspondientes, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFSP), con arreglo a la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto y Sistema Nacional de Tesorería, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Director General de Administración o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora del Gobierno Regional cumpla en todos sus extremos con el presente Acuerdo en su debida oportunidad, bajo responsabilidad.

TABLA I

PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Razón Social	RUC	Deuda Nominal	Actualización por rentabilidad	Intereses de fraccionamiento	Deuda fraccionada	Plazo (mes)	Cuota Mensual
001-902: REGION PUNO-SEDE CENTRAL	20406325815	87,770.95	718,320.29	339.257.16	1,145,348.40	120	9,544.57
002-903: REGION PUNO-PESQUERIA	20363160043	2,613.47	4,410.80	516.83	7,541.10	19	396.90
003-904: REGION PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE	20199860551	3,852.24	17,499.70	4,788.46	26,140.40	65	402.16
100-908: REGION PUNO-AGRICULTURA	20221107137	17,610.51	88,087.23	44,484.66	150,182.40	120	1,251.52
200-909: REGION PUNO-TRANSPORTES	20363914994	45,687.93	285,556.37	68,661.10	399,905.40	60	6,665.09
300-910: REGION PUNO-EDUCACION PUNO	20232544920	34,461.05	209,092.14	102,545.61	346,198.80	120	2,888.99
302-912: REGION PUNO-EDUCACION MELGAR	20363802681	367,016.41	1'751,585.45	891,649.74	3,010,251.60	120	25,085.43

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Abog. Rafael T. Pérez Morroy
 SECRETARIO TECNICO

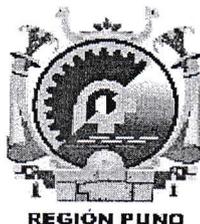


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

303-913: REGION PUNO- EDUCACION AZANGARO	20364021489	310,741.01	1'870,659.88	757,695.11	2'939,096.00	100	29,390.96
304-1004: REGION PUNO- EDUCACION HUANCANE	20405600847	230,901.38	1'188,849.14	294,290.48	1'714,014.00	60	28,567.35
305-1005: REGION PUNO- EDUCACION PUTINA	20405631211	31,581.15	39,424.24	29,884.61	100,890.00	120	840.75
306-1053: REGION PUNO- EDUCACION COLLAO	20406266207	306,563.66	1'743,542.89	862,822.65	2'912,929.20	120	24,274.41
307-1054: REGION PUNO- EDUCACION CHUCUITO-JULI	20406266380	190,219.80	419,566.56	126,398.64	736.185.00	60	12,269.75
309-1056: REGION PUNO- EDUCACION CARABAYA- MACUSANI	20406266975	143,197.55	480,747.10	262,598.55	886,543.20	120	7,387.86
311-1434: GOB. REG. DE PUNO- UGEL PUNO	20406325815	193,001.01	62,060.96	107,347.63	362,409.60	120	3,020.08
312-1504: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA	20448679072	5,640.78	1,606.73	533.18	7,780.69	19	409.51
313-1505: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION MOHO	20448689973	396.78	91.59	8.81	497.18	1	479.18
314-1514: GOB. REG. DPTO. DE PUNO- EDUCACION CRUCERO	20448697054	11,444.03	12,987.67	5,064.30	29,496.00	60	491.60
400-914: REGION PUNO-SALUD PUNO-LAMPA	20222371105	78,973.36	418,523.14	209,380.30	706,876.80	120	5,890.64
401-915: REGION PUNO-SALUD MELGAR	20322628642	49,698.44	328,834.10	159,311.06	537,843.60	120	4,482.03
402-916: REGION PUNO-SALUD AZANGARO	20363715011	+22,249.11	94,796.99	19,559.02	136,605.12	48	2,845.94
403-917: REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	20145686548	30,205.50	263,060.39	123,425.71	416,691.60	120	3,472.43



GOBIERNO REGIONAL PUNO
 ABOG. RAFAEL T. PÉREZ MONROY
 SECRETARIO TÉCNICO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE LEGISLACIÓN



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

404-918: REGION PUNO-SALUD HUANCANE	20363839500	35,321.04	157,383.76	81,104.00	273,808.80	120	2,281.74
405-919: REGION PUNO-SALUD PUNO	20185881700	117,841.63	466,513.26	245,934.71	830,289.60	120	6,919.08
406-920: REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	20363734074	78,787.28	362,166.15	91,401.97	532,355.40	60	8,872.59
408-968: REGION PUNO-SALUD COLLAO	20363928197	9,958.85	52,982.27	1,326.42	64,267.54	2	32,133.77
409-1006: REGION PUNO-SALUD MACUSANI	20363848916	132,419.43	98,045.34	96,993.63	327,458.40	120	2,728.82
410-1007: REGION PUNO-SALUD SANDIA	20363814183	3,629.59	8,324.54	215.65	12,169.78	1	12,169.78
411-1435: GOB.REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	20448446485	261.86	126.65	7.01	395.52	1	395.52
412-1621: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	20200716648	1,096.88	236.38	24.05	1,357.31	1	1,357.31

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:
Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

 LEONCIO F. MAMANI COAQUIRA
 CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Abog. Rafael T. Pérez Morroy
 SECRETARIO TECNICO
 PRIMERA REGIONAL